

**RENOVACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS ORACLE WEB
CENTER PARA IFEMA MADRID**

Expediente 25/018_2000025892

-. RESPUESTAS A CONSULTAS.-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. Buenos días, En el punto 2 del PPT, se indican los siguientes puntos:
 - 1) Se requiere un servicio de Preventa por parte del Adjudicatario (ingeniero técnico preventa):
 - En ningún caso es un servicio de consultoría.
 - Es un servicio a demanda para consultas. Se trata de un Asesor Técnico (ingeniería) proporcionado por el Adjudicatario, que pueda guiar a IFEMA MADRID en las nuevas actualizaciones y condiciones de adquisición de nuevos productos o planes de licenciamiento de Oracle que evolucionan con respecto a las necesidades en materia tecnológica y funcional, siempre dentro del alcance del presente contrato. ¿Esto se refiere a un especialista de licenciamiento en Oracle Webcenter? Es decir que conoce las formas de licenciamiento y versiones del producto según las notas del fabricante
 - 2) Se requiere un servicio de Postventa por parte del Adjudicatario (ingeniero técnico postventa):
 - En ningún caso es un servicio de consultoría.
 - Es un servicio a demanda para gestión de incidencias y consultas con el fabricante. ¿Quién va a abrir las incidencias con el fabricante? El adjudicatario o IFEMA Muchas gracias.

Respuesta IFEMA

- 1) Si, se requiere que sea especialista en el producto Oracle WebCenter Sites y otros productos de Oracle que estén o puedan estar relacionados con Oracle WebCenter Sites, ya que se demandarán consultas sobre estos productos.
- 2) Las consultas y/o incidencias deberán ser abiertas y gestionadas por IFEMA MADRID u otros colaboradores. Ahora bien, puede ser requerida la gestión de priorización de las consultas y/o incidencias por parte del adjudicatario con el fabricante, en aquellos casos que en sea solicitado expresamente por IFEMA MADRID.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística

17 de marzo de 2025